Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1343 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA OLAM S.R.L., LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS CON REFERENCIA AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 334.524 PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO UNA OFERTA RAZONABLE Y CONVENIENTE.

San Lorenzo, 29 de Septiembre de 2.017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido de Informática de fecha 30/08/2017, por el cual solicita la Adquisición de Licencias Informáticas, el Formulario de Pedido Interno Nº 034 de fecha 29/09/2017; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones 01/09/2017; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital Nº 328.520 de fecha 14/09/2017 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909. El Pliego de Bases y Condiciones. Las ofertas de los Proveedores: PARASOFT S.R.L. y OLAM S.R.L., el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 29/09/2017; el Acta de apertura de ofertas Nº 033/2017 de fecha 29/09/2017; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 29/09/2017 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar la Adquisición de Licencias Informáticas; solicitadas a la empresa OLAM S.R.L.; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando una oferta evaluada como razonable y conveniente y el Resumen de Cotización Nº 034 de fecha 29/09/2017, en el cual se observa que la empresa OLAM S.R.L., presenta una oferta razonable y conveniente.

Teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan
"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

Y considerando que las licencias informáticas son requeridas con urgencia para dar optimización a las clases en los laboratorios informáticos y para otros usos académicos.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 29/09/2017, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa **OLAM S.R.L.**, la Adquisición de Licencias , con relación al llamado a Contratación Directa ID Nº 334.524 "Adquisición de Licencias Informáticas" de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado una oferta razonable y conveniente, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa la empresa **OLAM S.R.L.** por la suma de **Gs. 91.050.000** (Guaraníes Noventa y Un Millones Cincuenta Mil), la Adquisición de Licencias Informáticas del llamado de referencia, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto –579 – Activos Intangibles , con Recursos Ordinarios del Tesoro y Recursos Institucionales del Programa de Acción, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte para el Ejercicio Fiscal 2017.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA